

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO BOLETAS DEL GRAN SALON INMOBILIARIO

Lanzamiento Proyecto BONA

❖ Organizador de la Actividad

La presente actividad promocional es organizada por la sociedad Canales Desarrolladores S.A.S., identificada con No. NIT 900.281.916 0, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 11 No. 82 01, y página web www.canalesdesarrolladores.com.

❖ Vigencia y fecha del sorteo

La actividad estará vigente desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el **19 de agosto de 2026 a las 03:59 p.m.**

El sorteo se realizará el **miércoles 19 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m.**

Únicamente participarán las personas que hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en estos términos y condiciones dentro del plazo señalado.

❖ Descripción de la Actividad

Canales Desarrolladores S.A.S. realizará un sorteo de **[25] pases dobles** para asistir al **Gran Salón Inmobiliario 2026**, evento que se llevará a cabo en **Corferias, Bogotá D.C., del 20 al 23 de agosto de 2026**.

Los pases permitirán el ingreso de dos (2) personas durante **uno de los días del evento**, sujeto a las condiciones y disposiciones de ingreso establecidas por Corferias y por la organización del evento.

La actividad tiene como propósito invitar a clientes y seguidores de Canales Desarrolladores a conocer su portafolio inmobiliario y asistir al lanzamiento del nuevo proyecto de vivienda **VIS BONA**.

❖ Requisitos para participar

Para participar en el sorteo, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Canales Desarrolladores: **@canalesdesarrolladores**.
2. Diligenciar correctamente el formulario de participación dispuesto por el organizador.
3. Comentar en la publicación oficial del sorteo indicando con quién asistirían al Gran Salón Inmobiliario.
4. Ser mayor de edad.
5. Cumplir con los presentes términos y condiciones.

La participación será válida únicamente cuando se hayan cumplido todos los requisitos establecidos.

❖ **Mecánica del sorteo**

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre las personas que hayan cumplido correctamente las condiciones de participación.

La selección de los ganadores se realizará mediante una herramienta o programa de selección aleatoria. El sorteo se llevará a cabo el **miércoles 19 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m.**

Los resultados serán comunicados a través de la cuenta oficial de Instagram de Canales Desarrolladores **@canalesdesarrolladores** y mediante los datos de contacto suministrados por los participantes en el formulario.

En caso de que el número de ganadores o suplentes sea diferente al indicado en esta versión, deberá ajustarse previamente en todos los apartados de estos términos y condiciones.

❖ **Entrega del Premio**

Los ganadores serán contactados por Canales Desarrolladores a través de los datos registrados en el formulario de participación.

La entrega del premio estará sujeta a la validación de la identidad del ganador y al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Los pases serán entregados de manera física, según el mecanismo definido por el organizador.

En caso de que un ganador no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos establecidos, el organizador podrá seleccionar un ganador suplente.

❖ **Lugar de encuentro durante la feria**

Los ganadores podrán visitar el stand de **Canales Desarrolladores** durante el Gran Salón Inmobiliario 2026.

Pabellón 8 – Stand 120 – Corferias, Bogotá D.C.

En el stand los visitantes podrán conocer el portafolio de proyectos de Canales Desarrolladores y el lanzamiento de **BONA**, nuevo proyecto de vivienda VIS ubicado en Puente Aranda.

❖ Restricciones

- El premio es personal e intransferible, salvo autorización expresa del organizador.
- No podrán participar personas que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos.
- No podrán participar perfiles falsos, cuentas creadas exclusivamente para participar en sorteos o cuentas que presenten comportamientos fraudulentos.
- Cada participante podrá participar una sola vez, salvo que la mecánica publicada indique expresamente lo contrario.
- El premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.
- Canales Desarrolladores S.A.S. no se hace responsable por las condiciones de ingreso, horarios, modificaciones o situaciones propias de la operación del Gran Salón Inmobiliario o de Corferias.
- El organizador podrá excluir a cualquier participante que suministre información falsa, incompleta o que incurra en conductas fraudulentas para obtener el premio.
- Canales Desarrolladores S.A.S. podrá modificar, suspender o cancelar la actividad por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su control, informando oportunamente a los participantes.

❖ Tratamiento de Datos Personales

La participación en la promoción implica la autorización para el tratamiento de los datos personales del comprador, los cuales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Canales Desarrolladores S.A.S., disponible en www.canalesdesarrolladores.com, garantizando en todo momento los derechos de los titulares.

❖ Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones.

Se entenderá que el participante acepta estos términos al:

- Diligenciar y enviar el formulario de participación.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la publicación oficial.
- Participar en la actividad promocional.

Fecha de elaboración 13 de agosto de 2026

Canales Desarrolladores S.A.S.

Bogotá D.C.